



C I R C U L A R CSJBOYC20-249

Fecha: 9 de octubre de 2020

Para: **JUECES CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO Y DE LA ESPECIALIDAD FAMILIA DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de insolvencia de persona natural no comerciante – liquidación patrimonial de Mercedes González Almeida C.C. 28.224.472”

**Señores Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, mediante radicado EXTCSJBOY20-4213, del 1 de octubre de 2020.	Juzgado Noveno Civil Municipal de Bucaramanga – Santander, auto del 31 de agosto de 2020, dentro del proceso bajo radicado 68001030092019-00122-00.	Auto del 31 de agosto de 2020, dentro del proceso bajo radicado número 68001030092019-00122-00, por medio del cual se ordenó oficiar a todos los jueces civiles del circuito y municipales, y de la especialidad de familia, con el fin de que procedan a remitir a ese despacho los procesos ejecutivos incluso aquellos por concepto de alimentos, que se adelanten en contra de la deudora Mercedes González Almeida identificada con cédula de ciudadanía número 28.224.472.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/